

## ACTIVIDAD DEPORTIVA TERRITORIAL

AÑO 2023

# NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES DE F-CLASS



*- Esta Normativa será de aplicación durante las Competiciones Territoriales de la FATO para el año 2023 y sustituye y anula a cuantas otras hubieran sido publicadas con anterioridad.*

## **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

- 1.- ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS PROVINCIALES**
  - 2.- CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA**
    - 2.1.- Reglamentación.
    - 2.2.- Condiciones de Participación
      - 2.2.1.- Individual
      - 2.2.2.- Equipos de Clubes.
      - 2.2.3.- Equipos de Delegaciones.
      - 2.2.4.- Material
      - 2.2.5.- Deportistas de Otras Comunidades Autónomas
      - 2.2.6.- Deportistas extranjeros con residencia legal
      - 2.2.7.- Deportistas de otros países
  - 3.- INSCRIPCIONES**
    - 3.1.- Modalidades.
    - 3.2.- Inscripción Preliminar.
    - 3.3.- Confirmación de Inscripciones.
    - 3.4.- Cuotas de inscripción.
  - 4.- SORTEOS y PROGRAMAS DEFINITIVOS**
  - 5.- CONTROL DE ARMAS Y EQUIPOS**
  - 6.- CLASIFICACIONES, CATEGORÍAS Y FINALES.**
    - 6.1.- Clasificaciones.
    - 6.2.- Categorías.
    - 6.3.- Finales.
  - 7.- TROFEOS, ENTREGA DE PREMIOS, UNIFORMIDAD**
    - 7.1.- Trofeos.
    - 7.2.- Entrega de Premios
    - 7.3.- Uniformidad.
  - 8.- RECLAMACIONES Y APELACIONES.**
  - 9.- TIEMPOS DE COMPETICIÓN.**
  - 10.- CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA FORMAR LOS EQUIPOS  
F.A.T.O. EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y LOS EQUIPOS  
DE DELEGACIÓN EN CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA.**
    - 10.1.- Reparto de Ayudas
  - 11. - OBTENCIÓN DE RECORDS**
- ANEXO I – NUEVAS COMPETICIONES DE F-CLASS ABSOLUTO**

## **1.- ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS PROVINCIALES.**

Las Delegaciones Provinciales de esta Federación procurarán, en la medida de sus posibilidades, organizar solas o con la ayuda de los clubes de su provincia los respectivos Campeonatos Provinciales en los que se establezcan los Campeones Provinciales de cada modalidad, siendo entregado a éstos diploma que así lo acredite.

**Para el caso en que los Campeones Provinciales de cada modalidad se determinen mediante la celebración del Campeonato Provincial en una única jornada, estas competiciones se celebrarán obligatoriamente con antelación al Campeonato de Andalucía a fin de poder tener en cuenta sus resultados en la selección de los componentes de los Equipos de Delegación participantes en el Campeonato de Andalucía siguiente.**

**Para el caso en que los Campeones Provinciales sean determinados mediante la celebración de varias jornadas en un sistema de liga, se celebrará necesariamente, bajo la organización de la correspondiente Delegación Provincial, una jornada incluida en dicha liga denominada “Jornada Previa al Campeonato de Andalucía” cuyos resultados serán tenidos en cuenta, en la forma que se establezca, para la confección de los Equipos de Delegación.**

**Tanto el “Campeonato Provincial” como, en su caso, la “Jornada Previa al Campeonato de Andalucía” serán competiciones abiertas que tendrán la consideración de Fases Preliminares al Campeonato de Andalucía y por tanto autonómicas y valederas para la renovación o ascenso a Segunda Categoría. **Entre los árbitros de estas competiciones anteriormente mencionadas al menos 1 de los árbitros deberá ser un Árbitro Territorial designado por el Delegado Provincial del Comité Técnico de Árbitros, salvo causas legales de fuerza mayor.****

Los clubes o delegaciones que deseen realizar **ligas**, torneos o trofeos con la categoría de autonómicos deberán solicitar dicha consideración de Competición Autonómica a esta Federación, que evaluará dicha solicitud en base a diversos aspectos como tradición, implantación socio-deportiva, cooperación de organismos oficiales, etc.. Una vez autorizados deberán realizarse de acuerdo con todo lo indicado en la Normativa de Organización de Competiciones Autonómicas. **Los clubes realizarán una proposición de los componentes arbitrales de la Competición, según el protocolo de designaciones vigente, al Comité Técnico de Árbitros, que deberá dar su aprobación o modificaciones.**

Las actas de las **Fases Preliminares**, Campeonato de Andalucía y resto de competiciones oficiales, deberán ser remitidas a la sede de la FATO en el plazo máximo de una semana desde la realización de dicha competición.

## **2.- CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA.**

### **2.1.- Reglamentación.**

Todos los Campeonatos de Andalucía se registrarán por los Reglamentos Técnicos de la ICFRA, de la RFEDETO y de la FATO para las distintas especialidades y pruebas deportivas, según corresponda.

La Organización se reserva la facultad de introducir las modificaciones o adaptaciones que considere necesarias para la mejor realización de estos Campeonatos.

Cualquier incidencia imprevista será resuelta en cada ocasión por el Jurado de Competición.

En el caso de Contradicciones entre los distintos documentos que constituyen el conjunto de normativa, se seguirá este orden de PRELACIÓN:

- PUBLICACION/ANUNCIO DE LA TIRADA (Especificaciones del desarrollo de la competición)
- NORMATIVA
- REGLAMENTO TECNICO.

Los resultados de las Competiciones Oficiales se publicarán en la página Web de la FATO.

Si algún tirador no desea que sus datos aparezcan en la página Web, tiene el derecho, con arreglo a la vigente Ley Orgánica de protección de datos, a ejercer su derecho de no aparecer en la misma, comunicándolo a la Federación Andaluza de Tiro Olímpico por la vía que estime oportuna.

Con el fin de darle la importancia que se merece a un campeonato de carácter territorial, pero dentro del ánimo de fomentar las modalidades más deficitarias, el número mínimo de tiradores que deberán estar inscritos en cada modalidad en un campeonato deberá ser como mínimo de seis, en caso contrario se procederá a la suspensión del mismo.

## **2.2.- Condiciones de Participación**

### **2.2.1.- Individual**

Podrán participar todos aquellos tiradores y tiradoras que estén en posesión de la Licencia Territorial del año en curso, expedida por la Delegación Territorial de la provincia de residencia del deportista.

### **2.2.2.- Equipos de Clubes.**

Para que los Clubes puedan participar como tal entidad deportiva en estos Campeonatos Autonómicos, tienen que estar inscritos en el Registro de Clubes de la F.A.T.O., estar al corriente de pago del Canon Federativo Anual y contar con un Técnico Deportivo o Entrenador titulado, requisito que deberán acreditar y comunicar por escrito a la FATO indicando el nombre del Entrenador su titulación y el año de obtención de la misma.

Los deportistas que les representen, necesariamente deben poseer la condición de asociados del Club, no pudiendo representar a más de un club dentro de la misma temporada en la Territorial.

### **2.2.3.- Equipos de Delegaciones:**

Los deportistas que las representen, necesariamente deben poseer la Licencia Federativa de la misma provincia.

### **2.2.4.- Material Deportivo.**

Los competidores participarán con atuendo claramente deportivo, siendo deseable que en el mismo figure el nombre de su provincia o su club. Todo según Reglamento de la ICFRA.

### **2.2.5.- Deportistas de otras Comunidades Autónomas**

La participación de deportistas de otras Comunidades en Competiciones Territoriales incluidas en el Programa de la F.A.T.O. se registrará, por los siguientes apartados:

a.- Su participación individual queda condicionada a los mismos requisitos exigidos a los tiradores andaluces, marcas mínimas, Licencia Territorial de su Comunidad del año en curso, etc.

b.- En las clasificaciones individuales no podrá proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercer Clasificado, si bien aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubiesen obtenido.

c.- Sí podrán formar parte de Equipos de Club, siempre que ostente la condición de socio del mismo y que el Club tenga Licencia Federativa en nuestra Comunidad.

d.-La participación de deportistas extranjeros con residencia en otras Comunidades Autónomas se realizará en las mismas condiciones que los deportistas de nacionalidad española.

#### **2.2.6.- Deportistas extranjeros con residencia legal.**

En el caso de deportistas extranjeros que se encuentren legalmente en España y tengan residencia legal en Andalucía, su participación se realizará conforme los mismos derechos y obligaciones exigidos a los tiradores andaluces.

#### **2.2.7.- Deportistas de Otros Países.**

En el caso de deportistas de otros países que no tengan residencia legal en España, su participación individual queda condicionada a los mismos requisitos exigidos a los tiradores andaluces, marcas mínimas, Licencia Territorial de su País del año en curso, debiendo comunicar con un mes de antelación el tipo de armas y datos para solicitar el correspondiente permiso de paso de frontera en caso de no estar en posesión de la tarjeta europea de armas.

En las clasificaciones individuales no podrá proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercer Clasificado, si bien aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubiesen obtenido.

Sí podrán formar parte de Equipos de Club, siempre que ostente la condición de socio del mismo y que el Club tenga Licencia Federativa de nuestra Comunidad.

### **3.- INSCRIPCIONES**

#### **3.1.- Modalidades.**

Las Competiciones Andaluzas podrán incluir las siguientes modalidades:

##### MODALIDADES ICFRA:

Rifle F-Class Open: 60 disparos (300 metros)

Rifle F-Class F/TR: 60 disparos (300 metros)

#### MODALIDADES RFEDETO:

Carabina F-Class Rimfire Open: 60 disparos (100 y 200 metros).

Carabina F-Class Rimfire Restricted: 60 disparos (100 y 200 metros).

Carabina F-Class Rimfire Open: 60 disparos (50 metros).

Carabina F-Class Rimfire Restricted: 60 disparos (50 metros).

### **3.2.- Inscripción Preliminar.**

Las inscripciones de participación INDIVIDUALES Y POR EQUIPOS DE CLUBES Y DELEGACIÓN, serán tramitadas a través de las Delegaciones Territoriales utilizando la nueva aplicación informática (competiciones con inscripción previa) dentro del plazo y hora límite que para cada campeonato se haya fijado.

No serán admitidas las inscripciones realizadas fuera de los plazos y formas establecidas, o que sean enviadas directamente por los tiradores o clubes a la FATO.

Solamente en casos excepcionales, la FATO podría aceptar inscripciones fuera de plazo, siendo en este caso límite 24 horas antes del primer día de Competición, y siempre que no obligue a la realización de una nueva serie y abonando, en todo caso, el doble del importe de la inscripción.

Cualquier tirador podrá inscribirse en las dos modalidades (OPEN/RESTRICTED) de un mismo rango (distancia), ya sea en modalidades ICFRA o RFEDETO.

Los Clubes podrán inscribir cuantos equipos, formados por un mínimo de tres y un máximo de cuatro tiradores (puntuando **únicamente** los tres mejores), por MODALIDAD crean convenientes, pero diferenciándolos de alguna manera entre sí, para poder ser identificados de forma independiente. En el caso de la modalidad OPEN, los equipos podrán estar compuestos por tiradores de diferentes modalidades **aunque al menos uno de ellos habrá de ser necesariamente de la modalidad OPEN.**

UN TIRADOR QUE PERTENEZCA A DOS O MÁS CLUBES TENDRÁ QUE DEJAR CONSTANCIA POR ESCRITO EN SU DELEGACIÓN, ANTES DE LA PRIMERA COMPETICIÓN, LA CUAL LO COMUNICARÁ INMEDIATAMENTE A LA F.A.T.O., EL CLUB POR EL QUE QUIERE COMPETIR DURANTE LA TEMPORADA EN VIGOR.

Las Delegaciones DEBERÁN inscribir sus correspondientes equipos, siempre y cuando presenten los suficientes tiradores para constituirlos. **Los tiradores deberán tener** licencia expedida en esa Delegación y residencia en la misma provincia.

Las Delegaciones que llegado el plazo límite de una competición, estén pendientes de celebrar su Campeonato Provincial **o Jornada Preliminar al campeonato de Andalucía, competiciones que serán tenidas en cuenta para la composición del/de los Equipo/os de Delegación, podrán,** dentro del plazo límite, inscribir un EQUIPO PROVISIONAL. Las modificaciones de la composición del equipo DEFINITIVO, será comunicada a la organización de la competición hasta media hora antes del comienzo de la misma.

Las Delegaciones Territoriales, con el fin de poder cumplir en tiempo y forma con los plazos límite fijados para cada competición, podrán establecer una fecha límite anterior a la de la F.A.T.O.

EN EL CASO DE QUE UN TIRADOR INSCRITO A UNA COMPETICIÓN NO PUEDA PARTICIPAR POR CUALQUIER MOTIVO, PARA TENER DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN, DEBERÁ COMUNICARLO A SU DELEGACIÓN HASTA 48 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA MISMA. LA DELEGACIÓN DEBERÁ DARLO DE BAJA ANULANDO SU FACTURA EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN Y COMUNICARLO A LA F.A.T.O.

### **3.3.- Confirmación de Inscripciones.**

La confirmación de inscripciones se hará dentro del horario marcado para cada Competición. La no confirmación en el tiempo oportuno puede impedir la participación del deportista y no dará derecho, en ningún caso, a la devolución de las cuotas abonadas.

En el momento de la confirmación de la inscripción se deberá mostrar la Licencia Territorial, la guía de pertenencia del arma y recoger el formulario para el control de armas y el dorsal que, obligatoriamente, deberá **llevarse** prendido a la espalda para poder ocupar el puesto de tiro.

La confirmación de la inscripción de los equipos o la modificación de la composición de los mismos podrá realizarse, POR ESCRITO, hasta media hora antes del comienzo de la prueba en el que vayan a participar y, **únicamente** por el Responsable del Equipo.

### 3.4.- Cuotas de inscripción.

Para las competiciones de la presente temporada se fija las siguientes cuotas de inscripción:

COMPETICIÓN	INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL	POR CADA MODALIDAD	INSCRIPCIÓN EQUIPO CLUB	INSCRIPCIÓN EQUIPO DELEGACIÓN
CAMPEONATOS ANDALUCÍA	18€	5 €	20 €	0 €

Los tiradores de categoría Junior sólo pagarán la matrícula individual por modalidad y la inscripción por equipos si los constituyeran.

El importe total de las inscripciones realizadas por cada Delegación Territorial será transferido por parte de la Delegación correspondiente al siguiente número de cuenta, indicando claramente el concepto de la transferencia y remitiendo al fax de la FATO (958.58.56.64) o e-mail, [fato@fato.es](mailto:fato@fato.es) el documento justificativo del citado ingreso.

#### UNICAJA

**ES67 2103 0916 6300 3000 0607**

En el caso de que una vez celebrada una Competición, hubiera una causa grave que justifique debidamente la ausencia de un tirador, la F.A.T.O, podrá devolver las tasas de inscripción, siempre y cuando se solicite por escrito por la persona afectada y dentro de un plazo que acaba 7 días después de la finalización de la Competición. **Esta gestión se efectuará** a través de la Delegación Territorial del tirador afectado.

### 4.- SORTEOS Y PROGRAMAS DEFINITIVOS

Cumplido el plazo límite de inscripción, la F.A.T.O. confeccionará y publicará en la página Web, **comunicándolo a su vez** a todas las Delegaciones, el Programa Definitivo de la competición así como el SORTEO de tandas y puestos. **Lo que posibilitará la comprobación de los datos de los tiradores.**

La inscripción de un deportista en una competición oficial implica la aceptación de la presente normativa.

El plazo límite de inscripción fijado para todos los Campeonatos de Andalucía del presente año será de cuatro días antes de la Competición, salvo excepciones que establezca la propia Federación por algún motivo concreto.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS.**

1º. Tanto los sorteos, como los resultados de las Competiciones Oficiales se publicarán en la página Web de la FATO.

2º. La tramitación de la inscripción en dichas competiciones y actividades oficiales así como la obtención de la licencia deportiva FATO autoriza al tratamiento de datos de carácter personal por parte de la FATO en relación y como fin exclusivamente de la organización y buen fin de las competiciones oficiales y la publicidad de los sorteos y los resultados de las competiciones oficiales.

3º. Si algún tirador no desea que sus datos aparezcan en la página Web, tiene el derecho, con arreglo a la vigente Ley Orgánica de protección de datos, a ejercer su derecho de no aparecer en la misma, comunicándolo a la Federación Andaluza de Tiro Olímpico por la vía que estime oportuna. En caso de ser menor de edad, la solicitud deberá de ser firmada por parte de su representante legal, tutor o padre/madre.

4º. La FATO se reserva el derecho de proceder de la manera correspondiente en caso de dicha manifestación al objeto de mantener el buen fin y la buena organización de las competiciones oficiales y de adoptar las medidas que estime oportuno para ello.

#### **DERECHOS DE IMAGEN EN LAS COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO OLÍMPICO.**

1º. La FATO es titular de las imágenes obtenidas en las competiciones y actividades oficiales que organice la Federación y la inscripción en las mismas autoriza al uso, publicidad en distintos medios -web, noticias, etc.- a la FATO.

Por su participación en la actividad deportiva, el tirador cede los derechos de explotación de su imagen y figura a la FATO, para que pueda usarlos en reproducciones gráficas, cinematográficas, internet y videográficas y que sea utilizado por la entidad para su promoción, siendo esta cesión de forma exclusiva.

2º. La FATO podrá publicar material fotográfico realizado durante el desarrollo de las distintas competiciones en su página web así como en el medio que estime oportuno siempre que se respete el fin de promoción del deporte.

3º. Si algún tirador no desea que su imagen aparezca en la página Web, tiene el derecho, con arreglo a la vigente Ley de protección de datos, a ejercer su derecho de no aparecer en la misma, comunicándolo a la Federación Andaluza de Tiro Olímpico por la vía que estime oportuna, con los correspondientes efectos del no tratamiento de dichas imágenes por parte de la FATO. En caso de ser menor de edad, la solicitud deberá de ser firmada por parte de su representante legal, tutor o padre/madre.

4º. La FATO se reserva el derecho de proceder de la manera correspondiente en caso de dicha manifestación al objeto de mantener el buen fin y la buena organización de las competiciones oficiales y de adoptar las medidas que estime oportuno para ello.

## **5.-CONTROL DE ARMAS Y EQUIPOS**

Antes de cada competición todas las armas y equipos deben ser inspeccionados por la Sección de Control de Equipo para comprobar si se ajustan a los reglamentos de la ICFRA, RFEDETO y **FATO**.

El tirador es el responsable de presentar sus armas y equipo para su control con tiempo suficiente antes de la competición, que, una vez inspeccionados favorablemente, serán marcados y registrados en la Hoja de Control correspondiente.

Con posterioridad a que las armas y equipo hayan sido aprobados, éstos no podrán ser alterados ni antes ni durante la competición.

La aprobación por parte del Control de Equipo será válida solamente para la competición a la que corresponda la inspección.

## **6.-CLASIFICACIONES, CATEGORÍAS Y FINALES:**

### **6.1.- Clasificaciones.**

Para el conjunto de los posibles Campeonatos de Andalucía, amparados por la presente Normativa, existirán las siguientes clasificaciones:

- a. Individual por modalidad.
- b. Equipos de Clubes por modalidad.
- c. Equipos de Delegación por modalidad.

### **6.2.- Categorías.**

Para todas las modalidades solo hay una categoría UNICA.

### 6.3.- Finales.

**Si en el desarrollo de la competición de cualquiera de las modalidades dado el número de participantes, fuese necesario el uso de más de una serie de tandas, para la obtención de la clasificación final se realizarán finales conforme a los siguientes criterios:**

- **Se realizará una FINAL constituida (de forma genérica) por los cinco primeros clasificados de cada serie de dos tandas.**
- **La FINAL tendrá su clasificación independiente, de ella saldrán los “5 X N° de series” primeros clasificados. Para el resto de la clasificación se tomarán las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las dos tandas iniciales.**
- **Para el caso en que la línea de tiro tuviese menos puestos que 5 multiplicado por el número de series, se irá disminuyendo el número de finalistas de cada serie hasta que el múltiplo de dicho número de finalistas de cada serie multiplicado por el número de series sea menor o igual que el de puestos en la línea de tiro. El objeto de esta reducción es que la final sea en una sola serie de dos tandas.**

## **7.- TROFEOS, ENTREGA DE PREMIOS Y UNIFORMIDAD**

### 7.1.- Trofeos.

Para que haya entrega de premios se exigirán las siguientes condiciones mínimas en cada competición.

#### **A nivel individual:**

- Medalla a los TRES primeros clasificados de cada modalidad. Para tener opción a medalla deberán participar un mínimo de CINCO tiradores por modalidad.
- Diploma hasta los SEIS tiradores mejor clasificados de cada modalidad. Para tener opción a diploma deberán participar un mínimo de TRES tiradores por **modalidad**.

### **A nivel de Equipos de Clubes y de Delegaciones:**

- Medalla a los componentes de los TRES primeros equipos clasificados de cada modalidad. Para tener opción a medalla deberán participar un mínimo de **CUATRO** equipos por modalidad.
- Diploma a los TRES primeros equipos clasificados de cada modalidad. Para tener opción a diploma deberán participar un mínimo de TRES equipos por modalidad.

En los casos en los que no se alcance el número mínimo de participantes por modalidad, tanto en la clasificación individual como por equipos, no se realizará entrega de premios ni tampoco se tendrá opción a recibir las correspondientes medallas ó diplomas.

### **7.2.- Entrega de Premios**

**Al finalizar cada Campeonato** se procederá al acto de entrega de trofeos que se realizará con arreglo a las siguientes normas:

1. Se entregaran las medallas y trofeos correspondientes a los tres primeros clasificados individuales y por equipos (si los hubiese), **para cada una de las modalidades.**
2. En la clasificación individual, se nombraran a los seis primeros clasificados, empezando por el sexto, indicando la marca conseguida, debiendo **el deportista** ocupar su lugar correspondiente en la zona de premiación.
3. En cada modalidad se hará entrega primero **de los premios correspondientes a la clasificación individual** de cada modalidad y a continuación se hará la entrega de los premios correspondientes a los equipos **de Clubes y seguidamente a los de Delegaciones.**
4. Se perderá el derecho de recibir los trofeos (copa, medalla, diploma, ...) que no sean retirados en el momento de la entrega de premios, salvo causa justificada de fuerza mayor.

### **7.3.- Uniformidad**

Con la finalidad de mejorar la imagen de nuestro deporte ante las instituciones, medios de comunicación y ante nosotros mismos; en los entrenamientos, eliminatorias, competiciones y entregas de premios, se prohíbe vestir pantalones vaqueros o pantalones similares en colores no deportivos, ropa de camuflaje, camisetas sin mangas, pantalones demasiado cortos, cortados, con parches o con agujeros; todo tipo de sandalias; así como camisas, pantalones o cualquier otra prenda no deportiva o con mensajes inapropiados.

Se hace hincapié en que los pantalones de vestir, pantalones de calle, pantalones tipo chinos, no se consideran ropa deportiva. Tampoco se considera ropa deportiva las camisas.

Para evitar cualquier discrepancia sobre la definición de ropa deportiva, expuesta anteriormente, el CNJA aconseja el uso de chándal, así como polos y/o camisetas.

El Comité Territorial de Jueces-Árbitros se encargará de aplicar estas normas en los entrenamientos, eliminatorias y competiciones, y la Organización velará porque todas las personas que participen en la entrega de trofeos estén decorosa y adecuadamente vestidas.

### **8.-RECLAMACIONES Y APELACIONES**

Todo tirador o delegado de equipo tiene derecho a reclamar y apelar cualquier hecho o decisión que se produzca en una competición y afecte a sus intereses deportivos. No obstante, deberá hacerlo de acuerdo con los procedimientos, tiempos y formas que señalan los Reglamentos Técnicos Generales de la ICFRA y RFEDETO.

El depósito que debe acompañar a la reclamación será de 50 €, el cual será devuelto si la reclamación es estimada favorablemente al deportista.

En caso de desacuerdo con la decisión del Jurado de Competición y de que se recurra al Jurado de Apelación, la fianza será de 100 € que, junto con la inicial de 50 €, serán devueltas si se confirma justificada la apelación.

## **9.-TIEMPOS DE COMPETICIÓN**

Durante la presente temporada se aplicarán los tiempos de competición establecidos en los Reglamentos correspondientes en vigor.

## **10.- CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA FORMAR LOS EQUIPOS F.A.T.O EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y LOS EQUIPOS DE DELEGACIÓN EN CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA.**

Para esta temporada deportiva SÓLO se formarán EQUIPOS F.A.T.O y se darán AYUDAS para los CAMPEONATOS DE ESPAÑA de las distintas modalidades.

**Para la formación de EQUIPOS F.A.T.O. de cara al Campeonato de España:**

*\* Será obligatorio la participación en el Campeonato de Andalucía (salvo que coincida en fecha con competiciones nacionales o internacionales, en cuyo caso computará la puntuación realizada en la misma).*

### **Modalidad ICFRA**

Se tendrán en cuenta: las marcas realizadas en el Campeonato de Andalucía así como en el Campeonato y Copa Presidente de España del año anterior, así como a aquel tirador que a criterios de la FATO tenga méritos justificados para estar en el Equipo.

### **Modalidad RFEDETO**

Se tendrán en cuenta, sin ser determinantes:

- Las marcas realizadas en los Campeonatos de Andalucía celebrados de Carabina F-Class Rimfire 50, 100 y 200 metros.
- Las marcas obtenidas en los Campeonatos Provinciales o en las Jornadas previas al Campeonato de Andalucía, según el caso, de Carabina F-Class Rimfire 50, 100 y 200 metros.
- Las marcas alcanzadas en el Campeonato y Copa Presidente de España de la temporada anterior.
- A aquel tirador que, a criterio de la FATO, tenga méritos justificados para estar en el Equipo.

**Para la formación de EQUIPOS DELEGACIÓN de cara al Campeonato de Andalucía:**

**\* Será obligatorio la participación en el Campeonato Provincial o Jornada previa al Campeonato de Andalucía** (salvo que coincida en fecha con competiciones nacionales o internacionales, en cuyo caso computará la puntuación realizada en la misma)

**\* Los equipos de Delegación estarán formados por 3 tiradores, con objeto de promocionar que otras delegaciones con menos deportistas puedan optar a presentar equipos.**

Se tendrán en cuenta, sin ser determinantes:

- Las marcas obtenidas en los Campeonatos Provinciales o en las Jornadas previas al Campeonato de Andalucía, según el caso, de Carabina F-Class Rimfire 50, 100 y 200 metros.
- Las marcas obtenidas en competiciones autonómicas o nacionales, teniendo prioridad, ante una igualdad manifiesta, las marcas descritas en el apartado anterior.
- A aquel tirador que, a criterios de la Delegación, tenga méritos justificados para estar en el Equipo.

Las Delegaciones Provinciales y la Federación se reservan la posibilidad de incluir en los equipos a algún tirador que, aunque no cumpla el requisito de haber participado en:

- El Campeonato Provincial o Jornada Previa de cara al Campeonato de Andalucía.
- El Campeonato de Andalucía de cara al Campeonato de España.

esté incluido en el grupo de Alto Rendimiento y acredite un buen estado de forma en el momento de conformar los equipos.

Si no se pudieran completar un equipo, y en el caso que interese dicha inscripción, formarán parte del / de los equipo /os de la F.A.T.O., los tiradores que, aún no alcanzando las mínimas exigidas, acrediten mayor puntuación y se hayan inscrito a título individual en el campeonato correspondiente.

Una vez formados los equipos, se nombrará al Responsable Técnico que será el encargado de coordinar a los componentes en la competición y confirmar y/o modificar en caso necesario, en tiempo y forma según la Normativa correspondiente.

Tanto la composición de los equipos como el nombre del Responsable Técnico se publicarán en la página Web, una vez cerrado el plazo límite de inscripción.

En todo caso, los tiradores estarán OBLIGADOS a llevar puesto el equipamiento deportivo que haya sido suministrado por la Federación o por la correspondiente Delegación, según el caso. Su uso será obligatorio tanto en la competición como en la ceremonia de entrega de premios.

### **10.1.- Reparto de Ayudas.**

#### **Campeonatos de España:**

Las ayudas se aplicarán para la asistencia a los Campeonatos de España y serán para los tiradores seleccionados en los Equipos F.A.T.O.

**Asimismo podrán ser subvencionados aquellos deportistas, con suficientes méritos acreditados, participantes de forma individual en el Campeonato de España al haber sido imposible la formación de un equipo. Dichos deportistas serán determinados por la Dirección Técnica de la Federación.**

La cantidad se fijará para cada campeonato de forma independiente de acuerdo con el presupuesto general de la Federación y se repartirá entre los tiradores que igualen o superen la MARCA MÍNIMA y en conjunto no podrá exceder de la cantidad presupuesta para cada competición.

Para los tiradores que aún formando parte de algún equipo, no hayan alcanzado la marca mínima exigida, se le asignará una cantidad inferior.

En el caso que el campeonato se celebre dentro de nuestra Comunidad Autónoma, la cantidad a percibir, se reducirá en función de los gastos justificados.

A los tiradores con derecho a ayuda, una vez finalizada la competición, así como determinadas las ayudas concedidas por parte de la Junta de Andalucía a través del Programa TRD del presente año, se les enviará un recibo en concepto DESPLAZAMIENTO DE DEPORTISTA SELECCIONADO, **que deberá**

**ser firmado electrónicamente** por el interesado y remitido a la F.A.T.O, en un plazo de 20 días a la fecha de expedición del mismo. Transcurrido éste tiempo, se entiende que renuncia al cobro de la ayuda, estableciéndose para el presente año las siguientes cantidades para justificación del desplazamiento (dichas cantidades será aplicadas UNICA Y EXCLUSIVAMENTE a los desplazamientos de deportistas seleccionados para Campeonatos de España, quedando para los restantes las cantidades que se vienen aplicando con normalidad).

Dietas en Territorio	Nacional	Madrid
Alojamiento	No se contempla	No se contempla
Manutención	26,67	26,67
1/2 Manutención	15,78	15,78
Kilometraje	0,19	0,19

\* Cantidades modificables en función presupuesto subvenciones de la Junta de Andalucía.

### **Campeonatos de Andalucía:**

También habrá ayudas de las Delegaciones para la asistencia de Equipo/s por cada modalidad a los Campeonatos de Andalucía, que serán para los tiradores seleccionados en dichos Equipos de Delegación.

Al igual que en el caso de los equipos para competiciones nacionales, **podrán ser subvencionados aquellos deportistas, con suficientes méritos acreditados, participantes de forma individual en el Campeonato de Andalucía al haber sido imposible la formación de un equipo. Dichos deportistas serán determinados por la Delegación Provincial correspondiente.**

Los tiradores subvencionados, por su Delegación Territorial, tendrán derecho al kilometraje (ida y vuelta a **0,19 €** el km.) y a media dieta, cuando la competición se realice fuera de su provincia, **y sólo a una dieta no pernocta** en el caso de que sea en su provincia (cantidades modificables en caso de modificaciones presupuestarias). **Los recibos de ayuda serán firmados por los interesados obligatoriamente con firma electrónica.**

### **11.- OBTENCIÓN DE RECORDS:**

Para la homologación de un Record Andaluz, éste deberá realizarse en una Competición de ámbito Territorial o superior, debiéndose comprobarse éste

en dicho momento por los árbitros o Jurado de Clasificación de la Competición, emitiendo éstos notificación a la FATO para su publicación.

## ANEXO

### CUADRO DE PUNTUACIONES REQUERIDAS

<b>1. Modalidades ICFRA</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>NIVEL 2</b>
Rifle F-Class Open 60 disparos (300 metros)	280 PUNTOS	260 PUNTOS
Rifle F-Class F/TR 60 disparos (300 metros)	260 PUNTOS	240 PUNTOS
<b>2. Modalidades RFEDETO</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>NIVEL 2</b>
Carabina F-Class Rimfire Open 60 disparos (100 y 200 metros)	280 PUNTOS	270 PUNTOS
Carabina F-Class Rimfire Restricted 60 disparos (100 y 200 m.)	270 PUNTOS	250 PUNTOS
Carabina F-Class Rimfire 50m Open 60 disparos	280 PUNTOS	270 PUNTOS
Carabina F-Class Rimfire 50m Restricted 60 disparos	270 PUNTOS	250 PUNTOS

Las Gabias (Granada), a **12 de Enero de 2023**

F.A.T.O. - SECCIÓN DE FCLASS

## ANEXO – NUEVAS COMPETICIONES DE F-CLASS ABSOLUTO

PROPUESTA DE COMPETICIÓN A RFEDETO PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS COMPETICIONES DE:

### **CAMPEONATO ABSOLUTO F-CLASS RIMFIRE:**

El Campeonato Absoluto de F-Class Rimfire consta de 4 entradas o stages (tanto para Open como para Restricted): dos entradas a 50 metros y dos entradas a 100 metros, realizándose cada entrada de forma alterna en distancia (nunca se tirará la misma distancia seguida).

Cada entrada o stage consta de 30 disparos de competición, con un total de 120 disparos para la prueba.

- Dos entradas a 50m: 30 +30 disparos de competición
- Dos entradas a 100m: 30 +30 disparos de competición

Cada entrada de este campeonato se regula por su reglamento de aplicación:

- Para las entradas de 100 m, Reglamento Técnico Especial de CARABINA F-CLASS R (100 Y 200 metros) de Nov. 2014
- Para las entradas de 50 m, Reglamento Técnico Especial de CARABINA F-CLASS R (50 metros) de Dic. 2019

La clasificación general, tanto para Open como para Restricted, se realizará mediante la suma de las puntuaciones de cada una de las cuatro entradas correspondientes. De ésta saldrá el único Campeón de Andalucía tanto para Open como para Restricted.

También habrá una clasificación tanto para la suma de las dos pruebas de 100 como para la suma de las dos pruebas de 50 m.

A efectos de renovación/expedición de la Licencia de Armas se usarán las puntuaciones de cada clasificación y modalidad por separado 50 y 100 m.

#### ACLARACIONES:

Esta normativa es susceptible de modificación una vez publicada la Normativa de la RFEDETO de dicho Campeonato.

Es una competición en desarrollo y prueba, quedando por tanto excluida asimismo del Programa de Subvenciones.